I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001374 /2010

Cerrillos, 24 AGO. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4466/2010; el Memorándum N°1000/637/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1311/2010; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1311/2010, se otorgó una subvención al **Club de Adulto Mayor "Abuelitas de la Esperanza".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de agosto de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club de Adulto Mayor "Abuelitas de la Esperanza",** Personalidad Jurídica N°145-1994, representado por su presidenta doña Teresa Mora Méndez, cédula identidad N°5.554.428-K, mediante el cual se le otorga una subvención por la suma de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), por única vez.

2. El **Club de Adulto Mayor "Abuelitas de la Esperanza"** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines indicados en su carta-solicitud de fecha 30 de marzo de 2010.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **Club de Adulto Mayor "Abuelitas de la Esperanza",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2010, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001374

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

6. El incumplimiento por parte del **Club de Adulto Mayor "Abuelitas de la Esperanza",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Club de Adulto Mayor "Abuelitas de la Esperanza"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"

En Cerrillos, a 13 de Agosto de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"**, Personalidad Jurídica N°145-1994, representada por su Presidenta doña **TERESA MORA MÉNDEZ**, chileno, cédula de identidad Nº5.554.428-K, con domicilio en Av. Cerrillos Nº1463, teléfono 557 35 03, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 60ª Sesión Ordinaria, de fecha 06 de Agosto de 2010, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA".**

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/1311/2010, de fecha 12 de Agosto de 2010, se otorga al **CLUB ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"** una subvención de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines indicados en su carta-solicitud de fecha 30 de Marzo de 2010, la que se entiende formar parte integrante del presente convenio de subvención.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

H.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **TERESA MORA MÉNDEZ,** en representación del **CLUB ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA",** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"
Representado por
TERESA MORA MÉNDEZ
C.I. 5.554.428-K

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV